



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 18:58:22
Recibo No. S002287100, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QB1nTgp1Mk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION LOS ANDES
Nit : 900326275-3
Domicilio: Pasto, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0006203
Fecha de inscripción: 27 de noviembre de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MANZANA 8 CASA 19 TAMASAGRA I
Barrio : Tamasagra I
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : gerenciafundacionandes@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3154935778
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MANZANA 8 CASA 19 TAMASAGRA I
Barrio : Tamasagra I
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : gerenciafundacionandes@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 25 de noviembre de 2009 de la Acta De Constitucion de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2009, con el No. 19142 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION COLENA EPSAGRO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 18:58:22

Recibo No. S002287100, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QB1nTgp1Mk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 15 de enero de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2010, con el No. 19269 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 002 del 28 de septiembre de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 20199 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 002 del 28 de septiembre de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 20199 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 003 del 09 de noviembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2011, con el No. 21572 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 004 del 09 de marzo de 2012 de la Asamblea De Fundadores de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2012, con el No. 21915 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 004 del 09 de marzo de 2012 de la Asamblea De Fundadores de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2012, con el No. 21915 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 003 del 26 de marzo de 2012 de la Asamblea General De Fundadores de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2012, con el No. 21957 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 005 del 24 de noviembre de 2014 de la Asamblea General de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2014, con el No. 25195 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 006 del 29 de enero de 2024 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2024, con el No. 39140 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó ADICION DE ACTIVIDADES AL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto principal de la entidad es el de diseño, planeacion, ejecución y gerencia de eventos apoyo logístico y/u operativo de los mismos, prestar servicios agropecuarios, agro industriales y agro empresariales con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural, minorías étnicas y en situación de vulnerabilidad social- Formativa- Productiva- Ambiental- Cultural- Empresarial y política. Para la consecución del objetivo propuesto. La fundacion realizara las siguientes actividades: 1. Apoyar y articular procesos de participación y/o consulta previa con comunidades indígenas, afro-Descendientes,

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 18:58:22
Recibo No. S002287100, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QB1nTgp1Mk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desplazados y en situación de vulnerabilidad. 2. Diseño, promoción y divulgación publicitaria. 3. Actividades de mercadeo y marketing. 4. Compra y comercialización de productos alimenticios. 5. Apoyo logístico; además la fundación desarrollara las siguientes acciones: A. Consultoria, diseño, formulación, gestión, seguimiento, evaluación e interventora de proyectos productivos de orden regional, nacional e internacional ante instituciones, entidades y organizaciones publicas y/o privadas, con o sin animo de lucro, bajo la modalidad contractual respectiva o convenios de cooperación interinstitucional. A1: Diseño, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos dirigidos a la protección integral para grupos de población en condición de vulnerabilidad, niños y niñas de primera infancia, adolescencia, madres gestantes, lactantes y cabezas de familia, etnias culturales, y de género A2: Atención psicosocial para niños, niñas y adolescentes en condiciones de riesgo, amenaza y/o vulneración de derechos A3: Desarrollar acciones y estrategias para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional para poblaciones vulnerables niños y niñas de primera infancia, adolescencia, madres gestantes, lactantes y cabezas de familia, etnias culturales, y de género, como componente fundamental del desarrollo humano, calidad de vida y bienestar b. Propiciar acciones de formación integral y de fortalecimiento de familia, de organización y participación comunitaria dirigidos a los integrantes familiares en situación de vulnerabilidad económica, social, nutricional, cultural y psicoafectiva c. Prestar el servicio de asistencia técnica directa integral agro empresarial, agropecuaria, agroindustrial, ambiental, pesquera, turística, artesanal, acuícola y forestal d. Contribuir a la construcción de tejido organizativo y solidario para el fortalecimiento empresarial en la comunidades rurales y urbanas e. Diseñar e implementar modelos de comercialización y mercadeo dirigidos al fortalecimiento y cumplimiento de visiones compartidas f. Integrar y coordinar esfuerzos interinstitucionales nacionales e internacionales, para planear soluciones a problemáticas sociales, encaminados a la defensa de los derechos humanos, solución d conflictos, paz y convivencia g. Realizar, coordinar y ejecutar obras de diseño, construcción e interventoria en cuanto a infraestructura e ingeniería h. Diseño, formulación, gestión, ejecución, seguimiento, evaluación e interventoria de proyectos que involucren las tecnologías informáticas y de la telecomunicación. I) comercializacion y/o suministro de semovientes para pie de cria y/o consumo. J) comercializacion y/o suministro de elementos de ferreteria y/o construccion utilizados en proyectos civiles y agropecuarios. K. Diseñar y ejecutar procesos de formacion y capacitacion, en convenio con entidades que desarrollen este tipo de actividades, en temas relacionados con competencias laborales, secibilizacion ambiental y de incorporacion de la gestion integral del riesgo. L. Fortalecer el ordenamiento y manejo de ecosistemas de paramo sus zonas de influencia. M. Contribuir con el conocimiento, conservacion y uso sotenible de la biodiversidad en las regiones y subregiones vulnerables. N. Diseñar e implementar planes de manejo encaminados a la prevencion y/o recuperacion de zonas de paramo y de recursos naturales en general. O. Diseñar, planificar e implementar planes de mitigacion del riesgo en areas con vulnerabilidad y amenazas naturales y antropicas. P) suscribir convenios de cooperación científica y tecnológica y todos aquellos que impliquen transferencia de tecnologías q) planificación, ordenamiento y manejo de recursos naturales y de cuencas hidrográficas. R) manejo de áreas con vulnerabilidad y amenazas naturales y antrópicas. S) elaboración y ejecución de planes de gestión del riesgo, t) implementación y fortalecimientos de procesos de formación ambiental con incorporación de la gestión integral del riesgo, capacitaciones en manejos ambientales y manejo de recursos naturales con poblaciones afrodecendientes, indígenas, campesinos, urbana y rural en general. U) reforestaciones de bosques naturales mixtos, protectores y de conservación, establecimiento de coberturas forestales protectoras, establecimiento de cercas vivas con participación comunitaria en áreas degradadas del departamento de nariño, contribuyendo a la conectividad biológica. V) recuperación de áreas degradadas, manejo de fuentes hídricas contaminadas por diferentes sustancias químicas generadas



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 18:58:23
Recibo No. S002287100, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QB1nTgp1Mk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en diferentes procesos de producción minera, agropecuaria y de hidrocarburos. W) implementación de unidades productivas sostenibles y de acciones orientadas al uso, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales e implementación de acciones prioritarias en cuencas hidrográficas del departamento de nariño. X) prevención, recuperación e implementación de planes de manejo en los páramos del departamento de nariño. Y) evaluación, control y seguimiento de vertimientos en los municipios mineros del departamento de nariño. Z) diseño e implementación de planes de cierre ambiental de rellenos sanitarios y botaderos a cielo abierto.

PATRIMONIO

\$ 1.158.088.565,00

REPRESENTACION LEGAL Y ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Funciones del representante legal: Funciones: El director ejecutivo de la fundacion tendrá a su cargo las siguientes funciones: 1. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la junta directiva, 2. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme lo dispuesto por estos estatutos; 3. Representar a la fundación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir; 4. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundacion; 5. Presentar los informes que le solicite la junta directiva 6. Someter a la junta los planes y programas de la fundacion, incluyendo el presupuesto anual, el plan operativo anual, el programa anual de desembolsos y los estados financieros. 7. Presentar a la junta directiva en la primera sesión ordinaria de cada año, un informe de gestión de la fundacion. 8. Contratar al personal de la fundacion, de acuerdo con la estructura y nómina aprobada por la junta directiva. 9. Diseñar, someter a consideración de la junta directiva y ejecutar la estrategia para la obtención de nuevos aportes para el patrimonio de la fundacion y para el financiamiento de programas y proyectos, en coordinación con las instancias y autoridades pertinentes. 10. Aprobar los criterios para la selección y ejercicio de las interventorías a los proyectos de la fundacion. 11. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 25 de noviembre de 2009 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2009 con el No. 19142 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	OSCAR ANTONIO MONCAYO OTERO	C.C. No. 98.384.933

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 18:58:23
Recibo No. S002287100, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QB1nTgp1Mk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	SILVIO GERMAN ROSERO CORDOBA	C.C. No. 98.380.111
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	OSCAR ANTONIO MONCAYO OTERO	C.C. No. 98.384.933
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LUIS HERVIN ROSERO MONTERO	C.C. No. 98.399.377
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	DARIO FERNANDO ANDRADE DIAZ	C.C. No. 5.207.396

Por Acta No. 004 del 09 de marzo de 2012 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2012 con el No. 21916 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	SILVIO GERMAN ROSERO CORDOBA	C.C. No. 98.380.111
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	OSCAR ANTONIO MONCAYO OTERO	C.C. No. 98.384.933
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LUIS HERVIN ROSERO MONTERO	C.C. No. 98.399.377

Por Acta No. 009 del 26 de mayo de 2015 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2015 con el No. 25880 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	DARIO FERNANDO ANDRADE DIAZ	C.C. No. 5.207.396

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 001 del 15 de enero de 2010 de la Actas Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 002 del 28 de septiembre de 2010 de la Actas Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 003 del 09 de noviembre de 2011 de la Actas Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 004 del 09 de marzo de 2012 de la Actas Asamblea De Fundadores
*) Acta No. 003 del 26 de marzo de 2012 de la Actas Asamblea General De Fundadores
*) del de la Actas Asamblea Extraordinaria

*) Acta No. 005 del 24 de noviembre de 2014 de la Actas Asamblea General
*) Acta No. 006 del 29 de enero de 2024 de la Asamblea

INSCRIPCIÓN

19269 del 26 de enero de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
20199 del 29 de septiembre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
21572 del 10 de noviembre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
21915 del 14 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
21957 del 28 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
23989 del 28 de enero de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
25195 del 26 de noviembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
39140 del 30 de enero de 2024 del libro I del



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 18:58:23
Recibo No. S002287100, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QB1nTgp1Mk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General De Asociados

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: A0161

Otras actividades Código CIIU: A0210 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$463.087.686,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 18:58:23

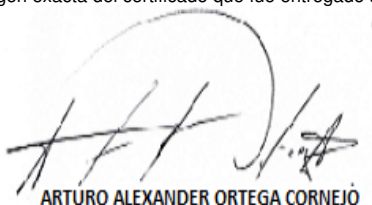
Recibo No. S002287100, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QB1nTgp1Mk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
